

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESISPE-080-2021

"Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número OM-CESISPE-080-2021, correspondiente al "Suministro de insumos, víveres y productos para el procesamiento de alimentos para proporcionarse a la población de los Centros de Reinserción Social y de Internamiento del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:55 horas del día 16 de abril de 2021, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-CESISPE-080-2021 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 13 de abril de 2021, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que

se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones por parte de la convocante y respuestas al cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte de un Licitante, en los siguientes términos:

### MODIFICACIÓN NO. 1

Se modifica el punto 2 del anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

### 2. CANTIDAD DE POBLACIÓN CONSIDERADA PARA EL SUMINISTRO:

Al día **15 de abril de 2021**, la población penitenciaria corresponde a **12,852 Personas Privadas de la Libertad**, cantidad que es **variable** de acuerdo a la fluctuación de la población por los ingresos y liberaciones diarias en los Centros de Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes (CIAS); a **1,139 Oficiales de Seguridad y Custodia Penitenciaria**, cuya cantidad es **variable** debido a las generaciones que se van graduando del Centro de Formación y Capacitación Policial, reingresos, comisiones, incapacidades, etc.; están distribuidos de la siguiente manera:

PAQUETE ÚNICO					
PARTIDA	MUNICIPIO	CENTRO	POBLACIÓN INTERNA (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD)	OFICIALES DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA	
1	TIJUANA	CE.RE.SO. TIJUANA	4,358	290	
		C.I.A. TIJUANA	24	32	
	ENSENADA	CE.RE.SO. ENSENADA	1,189	132	
		C.I.A. ENSENADA	18	21	
	TECATE	CE.RE.SO. EL HONGO I	3,791	343	
		CE.RE.SO. EL HONGO II	999	91	
	MEXICALI	CE.RE.SO. MEXICALI	2,463	197	
		C.I.A. MEXICALI		33	
	<b>TOTAL PARTIDA 1</b>			<b>12,842</b>	<b>1,139</b>

PARTIDA	MUNICIPIO	CENTRO	POBLACIÓN INTERNA (PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD)	OFICIALES DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA
2	MEXICALI	C.I.A. MEXICALI	10	
TOTAL PARTIDA 2			10	0
TOTAL PAQUETE UNICO			12,852	1,139

Es importante aclarar que el licitante adjudicado deberá de contemplar la **fluctuación** de la población interna y de los oficiales para el suministro de los insumos, víveres y productos para la elaboración de la ración alimenticia diaria en los centros penitenciarios, con el objetivo de contar con la materia prima suficiente para cubrir la variación diaria cuando lo amerite.

#### MODIFICACIÓN NO. 2

Se modifica el apartado **"DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** del Anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

##### Para la Partida 1:

- Dentro de su propuesta técnica el LICITANTE deberá de presentar DOS CICLOS DE MENÚ periódicos de 14 (catorce) días como mínimo, que deberán estar compuestos por desayuno, comida y cena, entendiéndose que debe contar con variedad de platillos, para entregarse a las Personas Privadas de la Libertad. Deberá cumplir con el mínimo de kilocalorías por día y gramajes de cada alimento de acuerdo a la vida sedentaria que llevan las *Personas Privadas de la Libertad* dentro de los centros penitenciarios, CUMPLIENDO con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 (*Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación*), en la cual se recomienda que en cada una de las comidas del día se incluya al menos un alimento de cada uno de los tres grupos y variar de comida a otra los alimentos que se utilicen de cada grupo, así como su forma de preparación. **Su costo deberá estar contemplado por el LICITANTE en la propuesta económica a presentar.**
- Se deberá contemplar un menú específico de dietas, establecidas para aquellas personas privadas de la libertad que lo requieran por prescripción médica de los Centros Reinserción Social y Centros de Internamiento para Adolescentes (C.I.A.)

de acuerdo a su padecimiento. ***Su costo deberá estar contemplado por el LICITANTE en la propuesta económica a presentar.***

- Dentro de su propuesta técnica el LICITANTE deberá de presentar 2 (dos) ciclos de menús periódicos de 14 (catorce) días como mínimo, que deberán estar compuestos por desayuno, comida y cena, entendiéndose que debe contar con variedad de platillos, para entregarse a los Oficiales de Seguridad y Custodia Penitenciaria, los ciclos de menú deberán de ser distintos a los presentados para las personas privadas de la libertad. ***Su costo deberá estar contemplado por el LICITANTE en la propuesta económica a presentar.***

Para la **Partida 2:**

- Dentro de su propuesta técnica el LICITANTE deberá cumplir con el menú establecido en el Anexo A-1 para las personas privadas de la libertad. ***Su costo deberá estar contemplado por el LICITANTE en la propuesta económica a presentar.***

Cualquier variación en el contenido del menú ocasionada por mandato judicial de autoridad competente, el LICITANTE estará obligado a implementarlo, respetando los costos ofertados en la propuesta económica.

### **MODIFICACIÓN NO. 3**

Se hace la aclaración que la propuesta económica a presentar deberá de ser por **PARTIDA**, de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.2 inciso A de las bases de licitación.

Considerando que la adjudicación es por paquete completo de conformidad con el numeral 11 de las bases de licitación.

### **MODIFICACIÓN NO. 4**

Se hace la aclaración que se debe de contemplar la totalidad de los platos en donde se servirá la ración alimenticia de acuerdo a la población existente y un 40% extra, en cada uno de los Centros de Reinserción Social y Centros de internamiento en el Estado.

Esta modificación se refiere a los recipientes en donde se sirve la ración alimenticia.

## **LICITANTE 1: LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.**

### **1. Referencia Punto 6.1 inciso F). Currículum del licitante.**

Solicitamos a la convocante nos indique el mínimo de desayunos, comidas y cenas que se deben acreditar en el contrato que demuestre la experiencia del licitante. Favor de aclarar.

**Respuesta: Deberá de apegarse a lo solicitado en las bases de licitación y su Anexo técnico.**

### **2. Referencia Punto 6.1 inciso J). Almacenistas.**

Le informamos a la convocante que, no existe un certificado de estudios que compruebe la experiencia en almacenes, por lo anterior entendemos que el documento idóneo para comprobar la experiencia del personal encargado en la actividad de almacenamiento es el certificado de Competencia Laboral en los estándares de Manejo Higiénico de Alimentos o Almacenamiento de Mercancías en Establecimientos, favor de aclarar.

**Respuesta: En las bases se solicita grado de estudios y currículum laboral que compruebe la experiencia de trabajos afín al puesto, si gusta agregar más documentación al expediente de su persona no existe ningún inconveniente.**

### **3. Referencia Punto 6.1 inciso J). Cocineros.**

Le informamos a la convocante que no existe un certificado de estudios que compruebe la experiencia en cocineros, por lo anterior entendemos que el documento idóneo para comprobar la experiencia del personal encargado en la actividad de elaboración de alimentos es el certificado de Competencia Laborales en Preparación de Alimentos, favor de aclarar.

**Respuesta: En las bases se solicita grado de estudios y currículum laboral que compruebe la experiencia de trabajos afín al puesto, si gusta agregar más documentación al expediente de su persona no existe ningún inconveniente.**

### **4. Referencia Punto 6.1 inciso J).**

A efecto de comprobar la experiencia del personal en el manejo de los alimentos y para garantizar la inocuidad de estos entendemos que debemos presentar de la totalidad de la plantilla requerida los Certificado de Competencias Laborales correspondiente al estándar de Manejo Higiénico de Alimentos, favor de aclarar.

**Respuesta: Se solicita únicamente los documentos que exhiben en las bases, título o cedula de una carrera afín según sea el puesto, certificado de estudios y curriculum que avale su experiencia laboral en el ramo.**



**5. Referencia Punto 6.1 inciso L).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2°, fracción I, 17, 26 y 39 fracciones XXI, XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, 3°, 13, 15, 15- A, 16 fracción X y 59 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 1°, 3° fracciones XXII, XXIV y XXVIII, 4° fracción III, 13, apartado A, fracciones II y X, 17 bis, fracciones IV, VI y XIII, 368, 371, 391 bis de Ley General de Salud; 210, 211, 213 y 215, del Reglamento de Insumos para la Salud; 243, 244, 246, 247, 249, 251 y 252 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; 1°, 2°, apartado C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1°, 3°, fracción I, VII y XII, 4°, fracción II inciso e), 11 fracciones VI, XI, y XVIII, 14 fracción X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, entendemos que los resultados de los Certificados Médicos y exámenes de antidoping, podrán estar expedidos terceros autorizados por la Secretaría de Salud Federal o Secretarías de Salud Estatales o por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Favor de aclarar.

**Respuesta: Se acepta la propuesta solicitada.**

**6. Referencia Punto 6.2 SOBRE CONTENIENDO L A PROPUESTE ECONÓMICA.**

La convocante solicita se estipule en la propuesta económica la **condición de precios fijos**, derivado de la duración del contrato y de los efectos inflacionarios que pudieran ocurrir durante la vigencia del mismo, solicitamos a la convocante acepte que se realicen incrementos anuales al precio ofertado, de acuerdo al porcentaje del Índice Nacional de Precios al Consumidor Subyacente, Mercancías, Subíndice de Alimentos, Bebidas y Tabaco, publicado por el Instituto Nacional De Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Favor de confirmar.

**Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo solicitado en las bases de licitación.**

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el licitante solicito se diera lectura nuevamente de las modificaciones realizadas por la Convocante, para efecto de dar mayor claridad a las mismas, posteriormente manifestó estar conforme y no tener ningún cuestionamiento que formular.

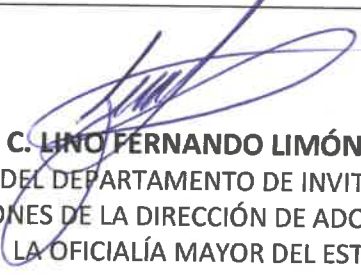


Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, a celebrarse a las **10:30 horas del día 22 de abril de 2021**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. JOSE MANUEL MONRROY VALDEZ</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p><b>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LICITANTE:



**C. Arturo Enriquez Rodriguez.**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.